

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0127/22

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión, con carácter laboral temporal-interino, de una plaza de Profesor de la Escuela Municipal de Música en la especialidad de Lenguaje Musical, vacante en la Plantilla de Personal Laboral de esta Corporación; una vez expirado el plazo concedido para la formulación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en dicho proceso selectivo, de conformidad con lo estipulado en las bases que rigen la convocatoria, y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 25 de junio de 2019 ha resuelto lo siguiente:

Primero. Lista definitiva de aspirantes. No habiendo sido formuladas reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 233, de fecha 3 de diciembre de 2021, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos en los términos ya publicados.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Segundo. Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

TITULARES

- PRESIDENTE: Doña Pilar Fernández Valdés. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- VOCALES: Don Ángel Rodríguez Sanz. Junta de Castilla y León.
- Doña María José Terciado Valls. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Doña M. Aránzazu Fidalgo Pérez. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- SECRETARIA: Doña Begoña Mayoral Encabo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

SUPLENTE

PRESIDENTE: Doña Sonsoles Guillen Ruiz-Ayucar. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

VOCALES: Don Francisco Javier López García. Junta de Castilla y León.

Doña Teresa Gil Ortíguez. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Doña M. Cruz Gutiérrez Sánchez. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

SECRETARIA: Doña María Herráez Bautista. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Tercero. En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, se determina que el número máximo estimado de asistencias que puedan devengarse, por cada uno de los miembros del Tribunal, y asesores del mismo, conforme a las actas que se expidan tras la finalización del presente procedimiento será de veinte.

Cuarto. Lugar, fecha y horario para la presentación de la programación didáctica. Inicio del procedimiento de selección: de conformidad con lo establecido en la Base 6.2) 1., de las que rigen la convocatoria, el día 15 de febrero de 2022, en horario de 9,00 a 14,00 horas, los aspirantes admitidos a la convocatoria deberán entregar en la Oficina del Registro Municipal, sita en la planta Baja del Edificio Principal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Plaza del Mercado Chico 1 de esta Ciudad, la Programación Didáctica elaborada en los términos establecidos en la citada Base.

Deberán presentarse, en sobre cerrado, dos originales de dicha Programación con un máximo de 35 páginas a doble cara, interlineado 1,5 Arial, 11 pt.”

Ávila, 20 de enero de 2022.

El Tte. Alcalde Delegado, (Res. 25-06-2019), *José Ramón Budiño Sánchez*.